



FRANCIS JHASHMINA PAREDES CASTRO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PROYECTO DE LEY QUE SUSPENDE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 31429. LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 3, E INCORPORA EL ARTÍCULO 3-A EN LA LEY 27510, LEY QUE CREA EL FONDO DE COMPENSACIÓN SOCIAL ELÉCTRICA

El Grupo Parlamentario **BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL**, por iniciativa de la Congresista **FRANCIS JHASHMINA PAREDES CASTRO**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política y conforme lo establecen los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE SUSPENDE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 31429. LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 3, E INCORPORA EL ARTÍCULO 3-A EN LA LEY 27510, LEY QUE CREA EL FONDO DE COMPENSACIÓN SOCIAL ELÉCTRICA

Artículo 1°. Objeto y Finalidad de la ley

La presente norma tiene como objetivo suspender la aplicación del artículo 2 de la ley 31429, Ley que modifica los artículos 1, 2 y 3, e incorpora el artículo 3-A en la Ley 27510, Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica, con la finalidad de que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) actualice el plano estratificado que permita identificar los usuarios que deben ser excluidos como beneficiarios del Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE).

Artículo 2. Plazo de suspensión

Suspender la aplicación del artículo 2 de la Ley 31429. Ley que modifica los artículos 1, 2 y 3, e incorpora el artículo 3-A en la Ley 27510, Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE), hasta que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), emita un informe técnico de estratificación que permita identificar con mayor precisión a los beneficiarios del Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE).

Artículo 3. Actualización de plano estratificado a nivel nacional

Se establece un plazo de 12 meses para que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) actualice y emita un informe técnico de estratificación a nivel nacional con la finalidad de identificar con mayor precisión a los beneficiarios del Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE), para la aplicación de lo establecido en artículo 2 de la Ley 31429. Ley que modifica los artículos 1, 2 y 3, e incorpora el artículo 3-A en la Ley 27510, Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica.

Artículo 4. De la Supervisión

El informe técnico de estratificación que debe contar con la opinión técnica del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN.



FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 5. Del financiamiento

Lo establecido en la presente norma se financia con los recursos de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Lima, 10 de febrero de 2023



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/02/2023 17:05:25-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES CASTRO Francis
Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/02/2023 12:30:03-0600



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/02/2023 15:35:21-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/02/2023 16:57:06-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/02/2023 15:57:23-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/02/2023 15:35:35-0500



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/02/2023 17:41:43-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **17** de **febrero** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **4227/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. ENERGÍA Y MINAS.

.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1) FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1 Identificación del Problema

La presente iniciativa legislativa tiene como objetivo suspender la aplicación del artículo 2, de la Ley 31429. ley que modifica los artículos 1, 2 y 3, e incorpora el artículo 3-a en la Ley 27510, ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica. A fin de otorgar un tiempo razonable al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para que se actualice el plano estratificado disponible por manzanas a nivel nacional, con la validación de los planos catastrales de sus usuarios a nivel nacional, a través de las distribuidoras. Ello debido a que, la Ley 31429, sea aplicada de forma eficaz y bajo la primacía de la realidad, ya que, la Ley 31429 aumenta los usuarios beneficiarios del Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE) cuyos consumos mensuales sean menores o iguales a 140 kWh/mes y a la vez criterios de exclusión de dichos usuarios cuyas manzanas estén dentro de los estratos alto y medio alto.

2) Antecedentes legislativos

En relación a los proyectos de Ley advertidos:

Número	Fecha	Título	Comentario
04150/2022-CR	02/02/2023	Ley que suspende la aplicación el artículo 2 de la ley 31429, Ley que incorpora el artículo 3-A en la Ley 27510, Ley que crea el fondo de compensación social eléctrica	Se propone suspender la aplicación el artículo 2 de la ley 31429, Ley que incorpora el artículo 3-A en la Ley 27510, Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica.
1883//2021-PE	27/04/2022	Ley que modifica la Ley N° 31429, Ley que modifica los artículos 1, 2 y 3, e incorpora el artículo 3-A en la Ley 27510, Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica.	La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley N° 31429, Ley que modifica los artículos 1 2 y 3 e incorpora el artículo 3-A en la Ley 27510 Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica con la finalidad de adelantar su vigencia.